Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 150858

**REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI FACTORING S.A.**

**TALCA,** 13 SEP 2018

**VISTOS:**

La ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, ley general de educación; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018, la resolución Nº 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015913 de fecha 16 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI Villa San Clemente" de la comuna de San Clemente, Licitación Pública ID 848-36-LR17, celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y **Luis Eduardo Muñoz Nome.**

2.- Que, el contratista singularizado en el considerando primero precedente, emitió la factura electrónica N° 44, de fecha 27 de agosto de 2018, correspondiente a "ejecución de obras estado de pago N° 9 jardín infantil JUNJI Villa San Clemente" de la comuna de San Clemente, por la suma de $81.795.022 (ochenta y un millones setecientos noventa y cinco mil veintidós pesos), IVA incluido.

3.- Que, según consta en certificado de anotación en el registro público electrónico de transferencia de créditos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de septiembre de 2018, folio N° 2995420, el contratista Luis Eduardo Muñoz Nome, transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2.

4.- Que, el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, esta obra no posee anticipo y el proveedor no cuenta con multas.

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura al cesionario por el monto indicado.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESUELVO:**

**1º AUTORÍCESE PAGO** de la factura N° 44, de fecha 27 de agosto de 2018, emitida por Luis Eduardo Muñoz Nome y cedida a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, en el marco del proyecto "sala cuna y jardín infantil JUNJI Villa San Clemente" de la comuna de San Clemente Licitación Pública ID 848-36-LR17.

**2º PÁGUESE a BCI FACTORING S.A.,** la suma única y total de $81.795.022.- (ochenta y un millones setecientos noventa y cinco mil veintidós pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

**GONZALO ALIRO VÁSQUEZ CONTRERAS**
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

GAVC/SAJ/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes